

FUE INGRESADA AL JUZGADO DE GARANTÍA DE CURICÓ A PRINCIPIOS DE MAYO DEL AÑO PASADO

El presente de la querrela contra mujer acusada de hacerse pasar como funcionaria del Serviu

- Se trata de Karina Navarro Muñoz, nombre que por estos días ha estado en la palestra, por su supuesta vinculación con una "red" que habría estafado a un indeterminado número de familias con el denominado "sueño de la casa propia".

- Lo cierto es que por estos días, la querrela que presentó el Serviu Maule, no registra mayores novedades en el portal del sistema judicial.

POR CARLOS ARIAS MORA

CURICÓ. A principios de mayo del año pasado, por el delito de "fingimiento de cargos o profesiones", el Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu) de la Región del Maule presentó, en el Juzgado de Garantía de Curicó, una querrela en contra de Karina Navarro Muñoz, nombre que por estos días ha estado en la palestra, por su supuesta vinculación con una "red" que habría estafado a un indeterminado número de familias con el denominado "sueño de la casa propia". Si bien la citada acción planteó el desarrollo de una serie de dili-

gencias, lo cierto es que, a la fecha, la causa no presenta mayores novedades en el portal del sistema judicial.

CONDUCTA REITERADA

La querrela indica que Karina Navarro Muñoz "afirmaba tener la profesión de asistente social" y tener "un cargo de funcionaria pública" en el Serviu, utilizando "imágenes, pie de firma y logos" de tal institución, "en el envío de correos electrónicos". Corresponde, agrega el texto, a una conducta que habría ejecutado "de manera reiterada y extendi-



La semana pasada, Karina Navarro Muñoz fue encarada en las afueras de su propio domicilio. Corresponden a personas que señalan ser víctimas de una "red" que concretó estafas ligadas a subsidios habitacionales, estructura de la que precisamente Navarro sería parte.

da en el tiempo", tanto "en Curicó, como en "comunales aledañas".

DENUNCIA

Recalca la querrela que, el 8 de abril del año pasado, una usuaria fue quien se acercó al departamento provincial del Serviu en Curicó, denunciando que "una asistente social, identificada como Karina Navarro Muñoz, le "ofreció un servicio de postulación al subsidio, cobrando 220 mil pesos". "Esto significaba que se aseguraba la adjudicación del beneficio DS49, haciendo un informe social". Aquello se remon-

ta a diciembre del 2022. Agrega la denunciante que, de manera posterior, Navarro le señaló que disponía de un "cupó" en un "proyecto de integración social". En tal contexto, tuvo que enviar un informe socioeconómico, entre otros antecedentes, a un correo electrónico que le facilitó, paso que fue dado el 27 de abril de 2023. "La comunicación habría sido solo por WhatsApp y solo se ha mantenido conversaciones en donde ella indica que debe esperar la entrega de la vivienda", indica la querrela. "Usuaría señala que hay más de 50 personas afectadas y 12 son

familiares y amigos conocidos que están involucrados", acota.

AUDIO

Otro antecedente que se influye en tal acción judicial da cuenta que en febrero de 2024, personal del departamento provincial del Serviu tomó conocimiento que "terceras personas", ajenas a tal servicio, ofrecían poder postular a un subsidio habitacional, solicitando, entre otras cosas, una suma de dinero equivalente a 300 mil pesos.

"Con el objeto de concretar el engaño, estas personas utilizaron imágenes e información de proyectos habitacionales efectivamente realizados en la comuna de Curicó", se indica. "Dentro de los antecedentes remitidos a nuestro servicio, se encuentra un mensaje de audio, enviado por la aplicación de mensajería WhatsApp, donde se explica, por parte de una mujer, el supuesto tipo de postulación, lo excepcional de la misma y además reconoce expresamente que se trataría de una 'movida' para obtener el subsidio habitacional", agrega. El pago de los 300 mil pesos debía ser depositado en la Cuenta Rut del BancoEstado perteneciente a Karina Navarro Muñoz.

TENO

Junto con ello, en marzo del 2024, el Serviu tomó conoci-

miento "que casos similares estarían ocurriendo en la comuna de Teno". A las personas involucradas, se les envió un correo electrónico, notificándoles que habrían sido seleccionadas como participantes del "programa 'Plan de Emergencia Habitacional', en marco de un supuesto llamado especial del subsidio DS49, Región del Maule, solicitando que para efectos de cerrar el proceso, debían pagarse por concepto de 'ahorro', la suma equivalente a 10 UF, a más tardar el 31 de marzo de 2024".

DIRECTORA REGIONAL

En su calidad de directora regional del Serviu, Paula Oliva Aravena, ha recalcado de manera pública que acceder a un subsidio habitacional, mediante el pago de una suma de dinero a una persona, independiente como se identifique, no corresponde a una vía válida. Junto con ello, recalco que quienes estimen que han sido estafados con el "sueño de la casa propia", como los casos que han sido dados a conocer durante los últimos días, deben necesariamente denunciar aquel hecho, precisamente a la justicia. Junto con ello, dicha denuncia se puede vincular con la querrela que realizó el Serviu, mencionando la causa RIT 2744-2024, del Juzgado de Garantía de Curicó.